



**RESOLUCIÓN RECTORAL NO. 11**  
**(20 de mayo de 2026)**

“Por lo cual se autoriza la inscripción y pago por participación de estudiantes del colegio José Francisco Socarrás a las Olimpiadas Colombianas de Matemáticas, Física, Ciencias, Computación y Astronomía desarrolladas por la Universidad Antonio Nariño para la vigencia 2026”

EL RECTOR ORDENADOR DEL GASTO DEL COLEGIO JOSÉ FRANCISCO SOCARRÁS IED, en uso de sus facultades que le confiere la ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 4791 de 2008 (artículo 10 numeral 4)

**CONSIDERANDO:**

Que en el Consejo Directivo en reunión del 5 de marzo de 2026 mediante acuerdo 05 aprobó la actualización al manual de contratación incorporando el uso de la resolución rectoral para adquirir servicios que no requieren de la selección o celebración de un contrato

Se expuso la necesidad de realizar la inscripción a las Olimpiadas Colombianas de Matemáticas, Física, Ciencias, Computación y Astronomía desarrolladas por la Universidad Antonio Nariño motivada por el respectivo docente del área que serán desarrolladas para el año 2026, dando continuidad a los buenos resultados obtenidos el año inmediatamente anterior

Que mediante acuerdo No. 13 del 13 de noviembre de 2025, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2026 dentro del cual el rubro 3120306-Inscripción y participación en competencias deportivas, culturales y científicas cuenta con un valor apropiado por Tres Millones de Pesos (\$3.000.000)

Que mediante acuerdo No. 01 del 21 de enero de 2026, se aprobó la adición de excedentes del rubro 3120306-Inscripción y participación en competencias deportivas, culturales y científicas por un valor de Un Millón Ciento Noventa y Ocho Mil Ochocientos Veintiún Pesos (\$1.198.821) con el fin de lograr la inscripción de más estudiantes participantes

Que teniendo en cuenta lo anterior, es procedente actuar de conformidad regidos por las normas vigentes.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Solicitar al auxiliar administrativo con funciones financieras la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para inscripción a olimpiadas colombianas de matemáticas, física, ciencias, computación y astronomía desarrolladas por la Universidad Antonio Nariño para la vigencia 2026, por la cuantía de Cuatro Millones Ciento Noventa y Siete Mil Doscientos Ochenta Pesos (\$4.197.280) con cargo al rubro 3120306-Inscripción y participación en competencias deportivas, culturales y científicas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar al auxiliar administrativo con funciones financieras a realizar el pago de la inscripción a través de transferencia a la cuenta bancaria indicada por la Universidad Antonio Nariño, efectuando los respectivos comprobantes de egreso y soportes a los que haya lugar.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**



Dado en Bogotá D.C, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

  
**NESTOR SILVINO GUAVITA FONSECA**  
**RECTOR**